



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 268 / 2014

FECHA PERMISO: 05 DE AGOSTO DEL 2014

VENCE: 05 DE AGOSTO DEL 2017  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase E-3

Ubicado LOTE LOS PRADOS

Sector LAS LUMAS

PROPIETARIO SERGIO YEVENES TORRES

Domiciliado en LOTE LOS PRADOS

ARQUITECTO PATRICIO HORNIG ROSAS

N° patente profesional 3-450

CALCULISTA

N° patente profesional

CONSTRUCTOR ART. 5.1.8. DE LA O.G.U.C.

N° patente profesional

REVISOR INDEPENDIENTE

CATEGORIA

REVISOR CALCULO

CATEGORIA

ROL de propiedad N° 5301-13

Derechos municipales \$ 327.469.-

VIVIENDA

presupuesto \$ 20.253.283.-

LOTE N° 3 OSORNO

Sector RURAL

R.U.T N° 8.047.058-4

LOTE N° 3 OSORNO

domicilio MATTA N° 520 OF. 401 OSORNO

RUT N° 8.012.413-9

domicilio

RUT

Domicilio

RUT N°

Domicilio

RUT

Domicilio

R.U.T.

Superficie terreno 5.093,16 M2.

Superficie por edificar:

|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Subterráneo 2° |                       |
| Subterráneo 1° |                       |
| 1° piso        | 195,25 M <sup>2</sup> |
| 2° piso        |                       |
| 3° piso        |                       |
| 4° piso        |                       |
| 5° piso        |                       |
| 6° piso        |                       |
| Sgtes.         |                       |
| TOTAL          | 195,25 M <sup>2</sup> |

Notas al reverso.

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso, deberá quedar a disposición de los Inspectores Municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de una vivienda ubicada en el Loteo los Prados lote N° 3, cuya superficie aprobada es:
  - Casa: 154,98 M2
  - Quincho: 40,27M2
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/esp